

## **BOLETINA No. 5**

### **CUARTA Y QUINTA JORNADA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES**

#### **¡ACUERDOS!**

Acerca de la CAPACITACIÓN -Capítulo 2 del Pliego de Solicitudes-, la Administración se compromete a elaborar de manera participativa el Plan de Capacitación 2015 y a solicitud del Sindicato, revisar y ajustar las preguntas de la Encuesta de identificación de necesidades e intereses, las cuales se harán teniendo en cuenta las funciones desarrolladas, según los niveles y cargos establecidos en la Entidad. La participación de la Comisión de Personal, se hará en el marco de lo establecido en la Ley 909 de 2004, en términos de la formulación y el seguimiento del Plan de Capacitación. En el proceso de inducción y reinducción se incluirá como uno de los temas a tratar el derecho a la participación y organización sindical.

#### **¡Por “un modelo de gestión pública que incluya los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial”!**

De los Capítulos 3 y 4 de BIENESTAR y SALUD OCUPACIONAL, se acordó:

- La Administración y el Sindicato se comprometen a revisar y ajustar la encuesta de identificación de necesidades e intereses de las servidoras y los servidores de la entidad, cuyos resultados contribuirán a la formulación del Plan de Bienestar, de tal forma que pueda incluir acciones de reconocimiento de la diversidad (individual y familiar), actividades específicas para las y los servidores, niñas y niños, jóvenes, etc.
- La Administración gestionará ante la Caja de Compensación y otras entidades públicas en el Distrito, ofertas culturales, deportivas, recreativas o de salud orientadas a la comunidad institucional, que fortalezcan el Plan de Bienestar; para el caso de actividades de niños y niñas, se revisará la regulación relativa a los límites de edad para ser partícipes de los programas de bienestar.
- La Administración se compromete a volver a revisar los puestos de trabajo, lo cual se hará a finales de mayo de 2015, para que el Comité Directivo de la entidad emita lineamientos orientados al mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud ocupacional de las servidoras y los servidores de la SDMujer.

En cuanto al Capítulo 5, PETICIONES GENERALES (numerales 1, 2 y 4), se acordó:

- La SDMujer pondrá en funcionamiento la *Mesa de Mujeres Trabajadoras del Distrito Capital e Igualdad de Oportunidades*, en el marco del Acuerdo Laboral del 2012 suscrito por la Alcaldía Mayor y no de la negociación del Pliego de Solicitudes, en correspondencia con los lineamientos internos que se establezca la Secretaría Distrital de la Mujer.
- La Administración se compromete a realizar un acto cultural o recreativo en el que se reconocerá el aporte de todas y todos los servidores públicos, dada la diversidad de sus trabajadoras y trabajadores; para esto, la SDMujer designará un presupuesto y concertará con las y los participantes las alternativas para desarrollar dicha celebración.

**Las negociaciones entre SINTRAMUNICIPALES y la SDMujer  
avanzan...**  
**¡Avanzan las mujeres trabajadoras y el reconocimiento de sus  
derechos laborales, avanza Bogotá!**